

RESOLUCION No. 97.5.2.1.125

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley No. 31 reformativa a la de Compañías, promulgada en el Registro Oficial No. 222 de 29 de junio de 1989, reformado por el numeral 27 del artículo 74 de la Ley de Mercado de Valores publicada en el Registro Oficial No. 199 (suplemento) de 28 de mayo de 1993, el Superintendente de Compañías, sin ningún otro trámite, podrá ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de las compañías que no hubieren terminado el trámite de disolución y liquidación en el lapso de un año contado desde la expedición de la resolución de disolución.

QUE mediante Resolución No. 96.5.2.1.088 de 27 de mayo de 1996, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía FERRETERIA EL FERRETERO FIALLOS CIA. LTDA., encontrándose incurso, a la presente fecha, en la disposición prevista en el considerando anterior.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Informe Jurídico No. SC.ICA.DJ.97.289 de 13 de agosto de 1997, ha emitido opinión favorable para que se dicte la resolución que disponga la cancelación de la inscripción de la compañía FERRETERIA EL FERRETERO FIALLOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, en el Registro Mercantil, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM. No. 92485 de 18 de noviembre de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la compañía FERRETERIA EL FERRETERO FIALLOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) Cancele la inscripción de la compañía FERRETERIA EL FERRETERO FIALLOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, en el Registro a su cargo, la misma que consta bajo el No. 370 de 10 de diciembre de 1986; y, b) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Ambato, tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía FERRETERIA EL

.../2. RESOLUCION 125. FERRETERIA EL FERRETERO FIALLOS CIA.LTDA.

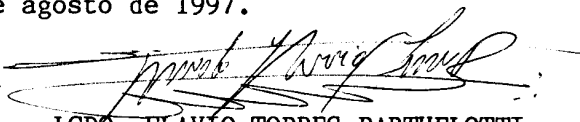
FERRETERO FIALLOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, otorgada el 15 de octubre de 1986. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la persona responsable de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Ambato, proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de esta resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 19 de agosto de 1997.


LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

17.475

CANCELACION: Queda cancelado la Compañía FERRETERIA EL FERRETERO - FIALLOS CIA. LTDA, inscrita el 10 de Diciembre de 1.986, del Registro Mercantil, por Orden de la Intendencia de Compañías de Ambato- Que se archiva.- Ambato 15 de Abril de 1.998.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

